



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N **68** 2015.

UTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013 y 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **07 ENE 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0077

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 736 del 31.01.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- f) La **Resolución Exenta N° 605 del 10.03.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Junta de Vecinos Villa Valle del Encanto III, código de grupo N° 108783, de la comuna de Talagante.
- g) La **Resolución Exenta N° 1334 del 14.05.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Comité para la Vivienda Mejorando Nuestras Casas en el Maitén Etapa II, código de grupo N° 101647 de la comuna de Isla de Maipo.
- h) El **Ordinario N° 15364 del 24.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 Debidamente identificados	29.10.2015	Junta de Vecinos Valle de Azapa Etapa II	106876	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



01 Debidamente identificados	29.10.2015	Junta de Vecinos Villa Las Hortensias II	107589	II	Millalemu S.A.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	29.10.2015	Mejorando Villa Parque Las Farfanas II	106768	II	Arquitectura y Construcción Alegria Oyarzún Ltda.	Maipú	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	29.10.2015	Comité Habitacional Porvenir Etapa V	107134	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	Pudahuel	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	29.10.2015	Junta de Vecinos El Alto de San Bernardo	106926	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	29.10.2015	Junta de Vecinos Villa Valle del Encanto III	108783	II	Vivir Mejor Ltda.	Talagante	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01 Debidamente identificados	10.11.2015	Comité para la Vivienda Mejorando Nuestras Casas en El Maitén Etapa II	101647	II	Asesorías Habitacionales Centro Casa Ltda.	Isla de Maipo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
07 Debidamente identificados	20.02.2015	Comité de Adelanto Cinco Pinos Etapa IV	100637	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

i) Los Ordinarios. N° 5599 del 20.10.2015; 5582 del 20.10.2015; 5803 del 27.10.2015; 5789 del 27.10.2015; 5600 del 20.10.2015; 5870 del 28.10.2015; 6092 del 09.11.2015; 6307 y 6308 del 12.11.2015, todos emitidos por el Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU



Metropolitano, mediante los cuales se Certifican los Avances de Obras (Contra Fin de Obras), informan porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.

- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, solo necesitan que los certificados se encuentren vigentes para la autorización del pago.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **14 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos que se indican en la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT "**Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.**", "**Millalemu S.A.**", "**Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzún Ltda.**", "**Vivir Mejor Ltda.**", y "**Asesorías Habitacionales Centro Casa Ltda.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7º Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 15364 del 24.12.2015;
31.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl